



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00517
Proceso	Servidumbre
Asunto	Resuelve Solicitud

De cara al escrito que antecede, se le informa al Juzgado Promiscuo Municipal de Bojacá (Cundinamarca), que el procedo de la referencia se encuentra vigente.

Ahora bien, se le indica al mismo que el título que se encuentre por cuenta de ese Despacho deberá ser convertido para este proceso, y para ello se le informa que el número de cuenta para depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia es la **No. 050012041006** seguido del radicado del proceso, esto es, **20200051700**.

Remítase por la Secretaría el presente auto a dicho el Despacho para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c9230b293c175e93b544554b2d735c23f6a1513f503040ffa8003171401240**
Documento generado en 23/08/2021 11:39:11 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>